

---

# CERTIFICACIÓN NÚM. 33, AÑO 2014-2015

---

Yo, Israel Medina Colón, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que, la Junta Administrativa mediante referendo Núm. 7, año 2014-2015; aprobó una **LICENCIA EXTRAORDINARIA CON SUELDO** a:

## **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

### **LUIS PERICCHI**

Catedrático

Departamento de Matemáticas

**Periodo:** 1 de enero al 1 de agosto de 2015

**Propósito:** Organizará dos congresos internacionales en el área de Estadística Bayesiana. El primero sería Objective Bayes 2015 a celebrarse en Valencia, España, en Junio 2015. El profesor Pericchi es Presidente del Capítulo de Análisis Bayesiano Objetivo de la “International Society for Bayesian Analysis” (ISBA). El segundo sería el IV Congreso Bayesiano de América Latina (COBAL), a celebrarse el próximo mes de Julio en Medellín, Colombia. El Prof. Pericchi es el presidente del comité organizador de esta conferencia.

Además, estará visitando universidades fuera de Puerto Rico, con diversidad de propósitos. Entre estos:

1. Universidad Nacional de Colombia en Medellín, de la cual es profesor adjunto, para sostener reuniones de varios comités de tesis de Ph. D. de los cuales es miembro.
2. Universidad Federal de Río de Janeiro para dictar conferencias a estudiantes del programa graduado en Probabilidad y Estadística de esta institución.
3. M. D. Anderson Cancer Center de la Universidad de Texas para adelantar asuntos relacionados con el grant U54 entre la UPR y el M. D. Anderson Cancer Center. El profesor es Co-líder del biostatistics, Epidemiology and Bioinformatics Core (BEBIC) en este proyecto.
4. Visita a la Facultad de Medicina en Florida International University con la finalidad de adelantar la presentación conjunta de propuestas con el Centro de Bioestadística y Bioinformática de la UPR, Recinto de Río Piedras.



El profesor Luis Pericchi le presentará al Rector, por conducto de su Decano, un informe final a partir de la fecha de la terminación de la misma. Para ello, utilizará el formulario que se promulgó en la Certificación Núm. 31, año 2004 – 2005 de la Junta Administrativa y será presentado en la Secretaría de la Junta Administrativa con la recomendación del Decano correspondiente.

La cancelación o modificación de los términos de esta licencia extraordinaria con sueldo será sometida previamente a la aprobación de la Junta Administrativa.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Israel Medina Colón  
Secretario Ejecutivo

